



Guía para el levantamiento y validación del perfil

1. Perfil de egreso

El perfil de egreso es una declaración formal que hace la institución frente a la sociedad y frente a sí misma, en la cual compromete la formación de una identidad profesional dada. Corresponde al compromiso formativo que la institución declara formalmente con los futuros estudiantes y con el medio social y profesional. Especifica el conjunto de competencias genéricas y específicas que deben evidenciar los graduados y titulados como resultado de su itinerario formativo.

Constituye una descripción explícita de aquellas actitudes distintivas y prácticas típicas propias del desempeño exitoso que debe tener y efectuar un profesional recién egresado en los ámbitos de realización de su profesión.

Un perfil de egreso se compone básicamente de tres elementos, relacionados e interdependientes:

- Una declaración general que resume los propósitos y el compromiso formativo enmarcados en el sello institucional.
- Una especificación de los ámbitos de realización o desempeño propios de la profesión con su descripción.
- Una declaración de las competencias asociadas a cada uno de los ámbitos descritos.

Disponer de una descripción del perfil de egreso tiene relevancia en cuanto a la promoción y reclutamiento de estudiantes, al diseño y evaluación curriculares y como respuesta a necesidades del mercado laboral. En el primer caso, la lectura del perfil profesional de una carrera debería dar a una persona (como un futuro postulante a la carrera), una imagen lo más aproximada a la realidad posible de qué es lo que hace un egresado de la carrera. En el segundo caso, un perfil bien construido indica a los desarrolladores del currículum las claves para este mismo proceso, proporcionando así los elementos que permiten determinar la consistencia y validez de los currículos. En el tercer caso, un perfil bien diseñado y certificado por la universidad y sus pares académicos, proporciona información valiosa al mercado laboral, respecto del grado de satisfacción de necesidades detectadas, particularmente cuando se trata de empleadores de los servicios de estos profesionales (Corvalán y Hawes, 2004).

Cada competencia se plantea como un desempeño complejo (saber actuar) que implica la movilización y combinación de recursos (internos y externos) para resolver situaciones profesionales (verbo + objeto + condición o contexto). Para definir las competencias, es adecuado partir con las siguientes preguntas:

- ¿Qué debe saber hacer el profesional egresado de la carrera?
- ¿En qué condiciones o circunstancias, o cómo debe hacerlo?
- ¿Qué se puede agregar a esta acción para dar mayor especificidad en relación a los estándares de desempeño?

Ejemplo, **Tabla 1: Formulación de competencias**

<i>“Aplicar los elementos de la gestión alimentaria a nivel público y privado en la producción de alimentos inocuos, nutritivos y saludables.”</i>		
Verbo	Objeto	Condición o Contexto
Aplicar	los elementos de la gestión alimentaria	A nivel público y privado en la producción de alimentos inocuos, nutritivos y saludables

Cada competencia se asociará con un ámbito de desempeño o de realización, pudiendo ocurrir que una competencia sea válida para dos o más ámbitos de desempeño.

Dichas competencias poseen niveles de dominio y resultados de aprendizaje. Estos últimos se consideran el mínimo asegurado en cada caso, de forma tal que las carreras y programas podrán contextualizarlos según sus particularidades, integrando además, otros resultados de aprendizaje, de acuerdo a sus contextos y necesidades.

2. Recomendaciones para el levantamiento y validación del perfil

El levantamiento del perfil de egreso es responsabilidad de la comisión curricular en conjunto con el director y el consejo ampliado de la carrera.

El documento en que se plasma el perfil de egreso, es un documento público dirigido a los estudiantes y académicos; su lenguaje debe ser claro y conciso que lo entienda el usuario común.

Este levantamiento debe contener:

justificación, identidad del profesional según el modelo educativo de la Universidad, áreas de desarrollo profesional y campos de acción, competencias y sus niveles de dominio.

Fase A: recopilación, discusión y análisis de estudios de diversas fuentes internacionales, nacionales e institucionales:

Internacionales: Tuning, Unesco, OIT, otras.

Nacionales: Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Chilena, Ley de Educación Superior, Política Educativa Mineduc, Orientaciones CNA, Nuevos estándares para la formación de profesores.

A nivel institucional: Modelo Educativo, Plan estratégico de desarrollo Institucional, Plan estratégico de desarrollo de Facultad.

Analizar perfiles de carreras de otras universidades;

Recoger juicios de expertos y comunidades científicas del área.

Consultar empleadores y ex alumnos de la carrera.

Fase B: Una vez laborada la versión preliminar del perfil se procede a la validación, identificando los informantes claves que participarán: profesionales a nivel nacional e internacional del sector público o privado, instituciones grandes, medianas o pequeñas, académicos, empleadores y egresados.



Instrumentos a utilizar: Grupos focales, entrevistas por incidentes críticos, cuestionarios tipo encuesta.

Fase C: análisis de datos y conclusiones de la fase 1 y 2 para preparar la redacción final del perfil de egreso.

3. Socialización de avances

Se plantea la necesidad de compartir los avances, en tanto se tenga una propuesta de perfil de egreso, de manera de involucrar a los académicos y estudiantes en el proceso, y también de recoger sus opiniones y apreciaciones al respecto. Una reunión ampliada donde se dé a conocer los avances, es una buena alternativa para lograr este cometido.

4. Validación del perfil de egreso

La validación corresponde a la etapa en que se somete a juicio de diferentes actores internos y externos, la propuesta de perfil de egreso que se ha planteado. En este caso se consideran como actores relevantes externos; egresados y empleadores, e internos; académicos y estudiantes. Cada grupo es encuestado para recoger su opinión formalmente, de manera de aportar al mejoramiento de la propuesta. Recogidas las opiniones, se analiza la información y se toman decisiones acerca de las modificaciones que se introducirán a la propuesta a la luz de lo declarado por estos cuatro grupos. La comisión puede aceptar o no los cambios sugeridos, lo cual debe ser respaldado por un reporte en donde se sancione que la comunidad de académicos a cargo de la innovación del programa decide no aceptar la sugerencia de manera fundada. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se analicen los cambios sugeridos tanto por actores internos como externos, se emitirá un informe por parte de la comisión en el que se explicará con detalle este procedimiento.

Los ciclos formativos deben estar claramente representados en el perfil de egreso profesional:

Bachiller: corresponde al grado académico inicial y básico relacionado con una disciplina. Se otorgará una vez que el estudiante apruebe los 120 créditos SCT-Chile del itinerario formativo en el área correspondiente. Grado académico que certifica que el graduado o graduada demuestra conocimientos teóricos y prácticos generales, de una disciplina o área disciplinar; habilidades de análisis crítico, discriminación y selección de soluciones conocidas a problemas en contextos delimitados; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en tareas básicas de su disciplina o área disciplinar.

Licenciado: es el grado académico de especialización que se otorga al estudiante que haya aprobado un itinerario formativo que comprenda los aspectos esenciales de un área del conocimiento o de una disciplina determinada. Se podrá otorgar cuando el estudiante apruebe los 240 créditos SCT-Chile del itinerario formativo de la licenciatura correspondiente. Este grado contempla la aprobación de un bachillerato en el área

correspondiente a su disciplina.

Para cada competencia del perfil de egreso, se establecerán los niveles de dominio a alcanzar al momento de obtener el Bachiller y la Licenciatura. Esto es, escalar cada competencia estableciendo dos hitos previos a su logro final. Cada uno de estos hitos estará caracterizado por un nivel de dominio, criterios e indicadores de logro, lo que permitirá evaluar la progresión del estudiante. En el caso de las carreras técnicas o profesionales sin licenciatura, el escalamiento de las competencias se evaluará en dos niveles, asociándolos a las prácticas intermedias y profesionales.

Profesional se entenderá como: Título Profesional que certifica que el titulado o titulada demuestra conocimientos teóricos y prácticos avanzados de una disciplina o área disciplinar que está a la base de una profesión y conocimientos fundamentales de las disciplinas afines; habilidades de reflexión e integración de información que le permiten emitir juicios fundamentados y diseño de soluciones a problemas en contextos variados; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en tareas de investigación, procesos o proyectos de su disciplina o área disciplinar que está a la base de su profesión.

En el siguiente cuadro se señalan ejemplos de competencias, sus niveles de dominio y criterios de evaluación de la carrera de Ingeniería Civil Geológica.

Tabla 2: Escalamiento de las Competencias, Niveles de Dominio y Criterios de Evaluación.

COMPETENCIA: Evaluar riesgos geológicos y recursos naturales en proyectos de ingeniería.		
NIVEL DE DOMINIO 1: Inicial Describe los elementos fundamentales del medio físico utilizando razonamiento lógico y científico.	NIVEL DE DOMINIO 2: Intermedio Analizar potenciales riesgos geológicos y recursos naturales aplicando técnicas y herramientas de la ingeniería y geología.	NIVEL DE DOMINIO 3: Avanzado Valorar en base a criterios técnicos, económicos y sociales, los riesgos geológicos y los recursos naturales.
CRITERIO Y EVIDENCIA DE LOGRO: Identifica mediante razonamiento lógico y científico los elementos fundamentales del medio físico. Evidencia: Informe escrito de salida a terreno.	CRITERIO Y EVIDENCIA DE LOGRO: Determina riesgos geológicos mediante técnicas y herramientas de la ingeniería y geología. Evidencia: Exposición oral, con rubrica	CRITERIO Y EVIDENCIA DE LOGRO: Propone soluciones considerando criterios técnicos, económicos y sociales, a posibles riesgos geológicos. Evidencia: Informe final de práctica.

Una vez definidos los criterios para evaluar la progresión, será necesario construir indicadores de logro y estándares asociados a cada criterio para poder proceder a la evaluación.

Estos niveles de dominio serán evaluados en las actividades curriculares integradoras, ¿??.



Llegada esta etapa del proceso, es importante definir los niveles de dominio de cada competencia, para posteriormente construir el programa de las actividades curriculares integradoras que se harán cargo de llevar a la práctica estas evaluaciones. Los niveles de dominio, criterios e indicadores de logro definidos acá, serán nuevamente revisados en el momento de diseñar la arquitectura del currículum, ya que en dicha etapa se ubicarán las actividades curriculares integradoras considerando el itinerario completo de formación para tomar las cesiones relacionadas con su pertinencia y coherencia, en el concierto general del plan de estudios.

5. Sanción definitiva del perfil de egreso

Una vez **validado** el perfil de egreso propuesto, se está en condiciones de sancionarlo. Esto sugiere la preparación de una reunión ampliada, en la que se dará a conocer la nueva propuesta y se solicitará su aprobación por el cuerpo de profesores, Consejo de Carrera y Consejo de Facultad. Esta información será enviada por el Secretario Académico de la Facultad a la Dirección de Docencia por medio de un memorándum, indicando que el perfil de egreso de la carrera ha sido sancionado por el Consejo de Facultad y se deberá adjuntar el acta del Consejo como evidencia.

Referencias:

- Corvalán y Hawes. (2004). Aplicación del enfoque de competencias en la construcción curricular de la Universidad de Talca, Chile, en Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653).
- Mineduc. (2016). Marco Nacional de Cualificaciones para la educación superior
- Consejo de Rectores. (2015). Manual para la implementación del Sistema de Créditos académicos transferibles SCT- Chile.